

Quito, 27 de Marzo del 2011

Señores
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
DE TRANSPORTE Y TURISMO VANSEXPRES S.A.
Presente.-

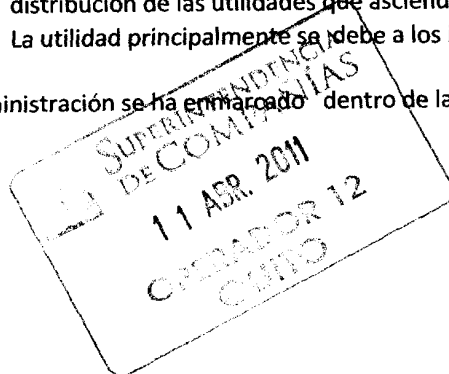
De mis consideraciones:

Reciba un atento y cordial saludo y a la vez me permito informales, en mi calidad de Comisario de VANSEXPRES S.A. que de acuerdo de las facultades que me confiere la Ley de Compañías el Estatuto, mi función principal es la de expresar mis criterios, opiniones y sugerencias sobre la razonabilidad de los Estados Financieros, el cumplimiento del marco legal y Estatutario, así como determinar la calidad de la gestión de la administración; Ya que los soportes de los Estados Financieros son de estricta responsabilidad de los Administradores de la Empresa.

Se revisó y evaluó los documentos de soporte de todas las transacciones realizadas, el Balance General y Estados Financieros, correspondientes al periodo 1 de Enero al 31 de Diciembre del 2010 de la Compañía VANSEXPRES S.A. Señalando que se ha aplicado los Principios de Contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador, determinando que los procedimientos contables aplicados a la Empresa son aceptables. Las cifras registradas en los libros de contabilidad y reflejados en los Estados Financieros son confiables. Y la situación de la Empresa es razonable dentro del presente periodo. Sin embargo me permito realizar las siguientes sugerencias y recomendaciones:

- Los comprobantes de ingresos y egreso están numerados y ordenados cronológicamente, sin embargo se recomienda que también sean llenados la parte contable.
- Se debe observar las normas para el buen uso de las liquidaciones de compras
- La caja chica se está llevando como dispone las normas del control interno.
- Existe variaciones de algunos rubros en el presupuesto del 2010 y el balance.
- El valor de la cartera vencida asciende a USD 9.132,88 manteniéndose respecto al año anterior.
- Se recomienda que la línea telefónica se realice el traspaso a nombre de la Compañía, ya que se encuentra a nombre del Sr. Maya Vivar Jaime Alberto.
- Insisto en la recomendación que el personal que maneja los recursos económicos sean caucionados.
- Es potestad de la Junta General de accionistas decidir sobre los destinos y/o distribución de las utilidades que asciende a USD 2412.58.
- La utilidad principalmente se debe a los ingresos de nuevos socios.

La administración se ha enmarcado dentro de las Leyes y Estatutos vigentes.



Puedo ratificar también, que en cuanto a las obligaciones tributarias como Renta de Sociedades, Retención en la Fuente, IVA Mensual, retenciones del IVA mensual, la compañía se encuentra al día con la Administración Tributaria.

En cuanto a la conformación de las Juntas de Accionistas los libros establecen que se ha constituido según lo establecido en el Art. 138 de la Ley de Compañías, el reglamento de Junta Generales y los Estatutos de la Compañía VANSEXPRESS S.A. también dejar constancia que en dichas juntas se han tratado únicamente los puntos expuestos en el orden del día. Las actas están legalizadas con las respectivas firmas del presidente y secretario.

Es todo cuanto puedo informar esperando haber cumplido a cabalidad con la delicada función de Comisario.

Hago propicia la ocasión para reiterar mis sentimientos de consideración y estima sin antes desearles los mejores éxitos en este nuevo año.

Atentamente,

Egdo. Mesías Dávila
COMISARIO VANSEXPRESS S.A.

